

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 ABR 2021

VISTO la Nota N° 085/2021, presentada por la Directora del Jardín de Infantes N° 26 “Tejiendo Sueños”, Sra. Alejandra Mabel BERROGAIN, D.N.I. N° 20.402.351, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la compra de puntos de apoyo para la construcción de una palestra, con el fin de fomentar la actividad física en los 130 alumnos y alumnas que forman parte de dicha Institución Educativa, favoreciendo a la fortaleza del cuerpo y de la mente, la destreza y la concentración.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Directora del Jardín de Infantes N° 26 “TEJIENDO SUEÑOS”, Sra. Alejandra Mabel BERROGAIN, D.N.I. N° 20.402.351, residente de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Directora del Jardín N° 26 “TEJIENDO SUEÑOS”, Sra. Alejandra Mabel BERROGAIN, D.N.I. N° 20.402.351, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 020320017681, CBU N° 2680001311203200176818 a nombre de la Sra. Alejandra Mabel BERROGAIN.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0143/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo